



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1160 /2022

VISTO:

Que a través del Decreto 100/2022, se creó la línea de Asistencia Financiera denominada “LINEA VIVIENDA SEMILLA MUNICIPIOS” en el marco del “PROGRAMA 10.000 VIVIENDAS”;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se implementara a través de los Municipios y Comunas que adhieran a los convenios del Programa antes mencionado;

Que a los fines de dar cumplimiento a los trámites administrativos pertinentes se debe proceder a la ratificación de los convenios con sus respectivas adendas. –

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º): RATIFICASE la Adenda a los “Convenios De Financiamiento Para La Construcción de 8 (ocho) Viviendas, Decreto N°373/22 -Modificado Por Decreto N°822/22 Y Decreto N°1455/22”, celebrado entre la Municipalidad de Arias y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creada por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Arias, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda propia y/o con la colaboración y cooperación de


MARÍA LAURA MACEDO ROMAN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTIN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

los estados municipales y comunales, el que como Anexo uno forma parte integrante de la presente. -

Artículo 2º): RATIFICASE la Adenda a los “Convenios De Financiamiento Para La Construcción de 5 (cinco) Viviendas, Decreto N°373/22 - Modificado Por Decreto N°822/22 Y Decreto N°1455/22”, celebrado entre la Municipalidad de Arias y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creada por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Arias, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo dos forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º): Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regístrese y archívese. –

Arias, 22 de noviembre de 2022


MARÍA LAURA MACEDO ROMAN
CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 305/2022
FECHA 23 / 11 / 2022


NESTOR JAVIER DEFAGOT DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL